Ferrebenco

COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y CALEFACCIÓN

AVDA. DR. GABRIEL PELLÓN E/ PBRO. JUSTO ROMAN Y CAP. BUZZANO
SAN LORENZO - CENTRAL
Teléfono: 021 609-857

de Fernando Rafael Benegas Álvarez

TIMBRADO Nº 18543956
FECHA INICIO VIGENCIA 29/12/2025
RUC: 3543901-7

Nota de remisión electrónica
002-001-0000184

Nombre o Razón Social:	BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)	Fecha y hora de emisión	16/04/2026 00:00:00
RUC/Documento de Identidad N:	80000856-1	Ciudad:	ASUNCION (DISTRITO)
Dirección	IND. NACIONAL ESQ. CERRO CORA		

DATOS DEL TRASLADO

Motivo de la emisión:	TRASLADO POR VENTAS	Responsable de la emisión:	EMISOR DE LA FACTURA
Fecha de inicio del traslado:	16/04/2026	Fecha de fin del traslado:	16/04/2026
Departamento del punto de partida:	CENTRAL	Ciudad del punto de partida:	SAN LORENZO
Nro de casa de salida:	0	Km. estimados de recorrido:	25
Dirección del punto de partida:	AVDA. DR. GABRIEL PELLÓN E/ PBRO. JUSTO ...	Dirección del punto de llegada:	IND. NACIONAL ESQ. CERRO CORA

DATOS DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

Tipo de transporte:	TERCERO
Modalidad del transporte:	TERRESTRE
Marca del vehículo:	ISUZU
N de identificación del vehículo:	2
N de matricula(chapa) del vehículo:	AAOZ926
Tipo de vehículo:	TERRESTRE

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

Razón social del transportista:	FERNANDO BENEGAS
C.I del chofer:	4837698
Nombre y apellido de chofer:	JAVIER VARGAS
Dirección:	AVDA. DR. GABRIEL PELLÓN E/ PBRO. JUSTO

DATOS DE LA MERCADERIA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
10	UNI	CEMENTO PUZOLANICO EN BOLSA DE 50 KG
6	UNI	CAL HIDRATADA EN BOLSA DE 20 KG
1	UNI	ARENA LAVADA EN CONTENEDOR DE 5M3 CON RETIRO

Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo:
https://ekuatia.set.gov.py/consultas/

CDC: 0703 5439 0170 0200 1000 0184 2202 6041 6157 6182 0588

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)
Información de Interés del facturador eletrónico emisor
Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.